



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022- MPCH-A



Chincheros, 28 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 28 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 182-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2352 de fecha 28 de marzo del 2022, Informe N° 0350-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 2031 de fecha 18 de marzo del 2022, INFORME N° 057-2022-MPCH-GIDUR/UC/ANT con registro de la GIDUR N° 695 de fecha 16 de marzo 2022; Expediente N° 1948 de fecha 14 de marzo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2021-MPCH-A de fecha 30 de noviembre del 2021 **APRUEBA** la **SUBDIVISIÓN** del terreno matriz ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, distrito y provincia de chincheros, departamento Apurímac, con un área de 456.19 M2, perímetro total 97.43 ml a favor de los señores Justo Leonil Ramírez Rivera (Lote 4A), Ciro Octavio Ramírez Rivera (Lote 4B), libia Florisa Ramírez Rivera (Lote 4C) y área común (Lote 4D) con partida N° P26000194 (...);

Que, mediante INFORME N° 057-2022-MPCH-GIDUR/UC/ANT con registro de la GIDUR N° 695 de fecha 16 de marzo 2022, el Sub-Gerente de Catastro y Control Urbano, solicita rectificación a la Resolución de Alcaldía N° 531-2021-MPCH-A;

Que, por medio de Informe N° 0350-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 2031 de fecha 18 de marzo del 2022, Gerente de infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, solicita corrección de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2021-MPCH-A (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 182-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2352 de fecha 28 de marzo del 2022, la gerente de Asesoría Jurídica opina que el ARTÍCULO PRIMERO Se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 531-2021-MPCH-A de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Luis German Chenett Rivera, debiéndose omitir el termino LOTE 4D en todos los extremos señalados de acuerdo a la memoria descriptiva presentada por administrado, en merito a los fundamentos líneas arriba, quedando inalterable los demás extremos de la resolución, (...);

Que, el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, es decir, se tiene que rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 531-2021-MPCH-A, de fecha 30 de noviembre del 2021 debiéndose omitir todos los términos de "LOTE 4D" señalados en la resolución precitada; quedando solo el término "Área común" en merito a los fundamentos líneas arriba, quedando inalterable los demás extremos de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural a para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
ADM. 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

